

DECRETO EXENTO Nº: 6.314-1

PARRAL, 3 1 Dic 2013

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 6254 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El decreto exento Nº6263 de fecha 30 de Diciembre de 2013, mediante el cual dispone subrogancia de Secretario Municipal a Don Adelqui Millar Bravo, por el día 31 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto $N^{\rm o}$ 6254 de fecha 30 de Diciembre de 2013 se ordena emitir orden de compra por servicios radiales, a nombre de "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", Rut $N^{\rm o}$ 76.196.668-5".-
- 2.- Que, existió un error involuntario al trascribir el nombre del proveedor del servicio.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO,** decreto **Nº 6.254 de fecha 30 de Diciembre de 2013**, mediante el cual se disponía emitir orden de compra a nombre de "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", Rut Nº 76.196.668-5"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGG/EGP.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- 1. Archivo
- 2. Personal
- 3. Interesado